

Expediente: 13/25

Carátula: BANCO COLUMBIA S.A. C/ DAJE HECTOR BELISARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR

90000000000 - DAJE, HECTOR BELISARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13/25



H106018875842

JUICIO: BANCO COLUMBIA S.A. c/ DAJE HECTOR BELISARIO s/ COBRO EJECUTIVO. 13/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/12/2025 presentado por MANCINO,GUSTAVO EDUARDO:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209592152009**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$48.080**(suma embargada por acrecidas) a cuenta de planilla de actualización de capital, a otra cuenta del Banco BBVA, de titularidad del letrado **MANCINO,GUSTAVO EDUARDO - M.P. N°6391 (apoderado con facultades para percibir)**, CUIT: **20165854781**, Cta n° **155-036714/2**, CBU: **0170155140000003671427**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley n° 5480.- AG - 13/25

3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **DAJE, HECTOR BELISARIO, DNI 17.696.080**, en su carácter de empleado de la HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN, hasta cubrir las sumas de **\$494.222,12** en concepto de **saldo de planilla de actualización de capital** más **\$196.888** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta bancaria judicial n° 562209592152009 - CBU n° 2850622350095921520095, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina. LNJV - 13/25

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL

Capital\$540.302,12

Monto depositado\$48.080,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$492.222,12

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.